

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1164 . /

EN CONCON, 07 MAY 2019

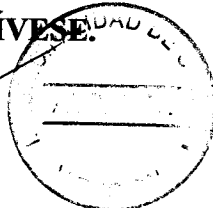
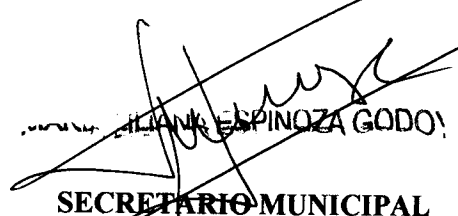
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

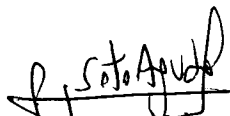
- A. Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Decreto N° 2640, de fecha 31 de octubre 2017, que aprueba el contrato denominado "Actualización del Plan de Desarrollo Turístico de Concón 2017-2020", celebrado entre el Centro de Estudios de Gestión Jorge San Martín E.I.R.L y la Ilustre Municipalidad de Concón, con fecha 12 de octubre del año 2017.
- C. El trabajo realizado y la entrega final del producto denominado PLADETUR entregado el día 27 de marzo de 2019 por la consultora, la revisión y aprobación del trabajo por la Unidad Técnica, constituida por la Secretaría de Planificación Comunal y la Dirección de Desarrollo Comunitario, Oficina de Turismo.
- D. Ordinario N°66 de Secretaría Municipal, del 10 de abril de 2019 que contiene los Acuerdos tomados en reunión ordinaria N°11 de fecha 10 de abril de 2019, donde se aprueba la actualización del PLADETUR, según acuerdo N°94.
- E. El Decreto Alcaldicio N°1008 de fecha 15 de abril de 2019 que aprueba los acuerdos tomados en reunión ordinaria N°11 de fecha de fecha 10 de abril de 2019.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la "Actualización del Plan de Desarrollo Turístico de la comuna de Concón", documento rector del accionar municipal en el ámbito turístico, que regirá por un periodo de 4 años desde el año 2019.
2. **PUBLIQUESE** el presente decreto Alcaldicio y el expediente que contiene la actualización del PLADETUR.
3. **TÓMESE CONOCIMIENTO** por todas las Direcciones Municipales y funcionarios municipales sobre la actualización del PLADETUR, su aplicación, gestión y cumplimiento.
4. **INFÓRMESE** a todas las organizaciones funcionales y territoriales, sobre la actualización de este instrumento denominado Plan de Desarrollo Turístico de Concón (PLADETUR).
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

PSA/AW/pfg

Distribución:

1. Alcaldía
2. Sec. Municipal
3. Dirección de SECPLAN
4. Dirección de Desarrollo Comunitario
5. Dirección de Obras Municipales
6. Dirección de Administración y Finanzas
7. Departamento Adm. de Educ. Municipal
8. Dirección de Seguridad Pública
9. Oficina de Turismo y Eventos
10. Departamento de Fomento Productivo
11. Departamento de Rentas y Patentes
12. Departamento de Operaciones
13. Oficina de Cultura
14. Oficina de Medio Ambiente
15. Liceo Politécnico de Concón

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado